

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN QUE CELEBRAN EL ORGANISMO AUXILIAR DENOMINADO CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JUAN JOSÉ ALCÁNTARA TRIGOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS, S.C. REPRESENTADA POR EL DOCTOR JOSÉ LUIS DÍAZ MOLL, QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN, "EL CIEPS" Y "EL DESPACHO", RESPECTIVAMENTE Y CUANDO SE TRATE DE AMBOS, "LAS PARTES"

LAS PARTES MANIFIESTAN EN ESTE ACTO QUE COMPARECEN POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, Y SE OBLIGAN PARA TODOS LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. DE "EL CIEPS":

- I.1. Que su representada es un Organismo Auxiliar de la Administración Pública del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de conformidad con el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 22 de octubre de 2008.
- I.2. Que el Organismo para el cumplimiento de sus atribuciones cuenta con unidades administrativas entre la que se encuentra la Unidad de Apoyo Administrativo que es la encargada de ejecutar los procedimientos de adquisición de bienes, arrendamiento enajenación y contratación de servicios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, del Reglamento Interior del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.
- I.3. Que cuenta con facultades para celebrar el presente Contrato, de conformidad con las atribuciones que le son conferidas por los artículos 56 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 17, del Reglamento Interior del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.
- I.4. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios de "EL CIEPS", en su Procedimiento Licitatorio por Adjudicación Directa número CIEPS/LAD/006/2015, celebrado el día 07 de septiembre de 2015, dictamino sobre la procedencia de la adjudicación directa a "EL DESPACHO" para la prestación del servicio profesional denominado ***"Situación de Vulnerabilidad de los Jóvenes en el Estado de México, origen y causas"***, lo que permitirá

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

identificar el origen del problema por medio de una investigación de gabinete y de campo, por lo que con fecha siete de septiembre del año en curso, se emitió el fallo de adjudicación correspondiente.

- I.5. Que para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento jurídico se cuenta con los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo 2015, aprobado mediante oficio de asignación y autorización de recursos número 203200-APAD-0455/15, de fecha 19 de marzo de 2015, emitidos por el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.
- I.6. Que señala como su domicilio legal el ubicado en avenida José María Morelos poniente número 1222, Colonia San Bernardino, Código Postal 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE "EL DESPACHO":

- II. 1. Que es una Sociedad Civil constituida legalmente como Políticas Públicas, S.C. con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato, según consta en el Instrumento Notarial número 5,600, Volumen CLX, de fecha 22 de enero de 2013, pasado ante la fe del notario público número 109, del Estado de México; Licenciado Gabriel Luis Ezeta Morales.
- II. 2. Para efectos de este Contrato está representado por el Doctor José Luis Díaz Moll, en su carácter de Representante Legal, quien acredita su personalidad con credencial de elector expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral con número de folio [REDACTED] clave de elector [REDACTED]
- II. 3. Que cuenta con registro emitido por el Servicio de Administración Tributaria a nombre de Políticas Públicas, S.C. con clave de Registro Federal de Contribuyentes PPU0301223C4.
- II. 4. Que cuenta con los recursos humanos, materiales y técnicos para llevar a cabo su actividad principal que es la de realizar todo tipo de proyectos, brindar asesoría y capacitación a organismos descentralizados, así como a seguimiento a los hechos y acontecimientos diarios en el país que inciden en la conformación de la realidad sociopolítica al igual que el proceso de desarrollo económico en México, entre otros.
- II. 5. Que señala como domicilio legal para efectos del presente Contrato el ubicado en Calle Darwin no. 68, piso 11 Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, en la ciudad de México.

III. DE "LAS PARTES":

- III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 fracción IV, 3 fracción III, 5, 7, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 56, 120, 123, 125, 126, 128, 129, 130, 134 y 135, del Reglamento correlativo, sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo pudieran invalidar en todo o en parte.
- III.2. Que tienen interés recíproco en la implementación de políticas sociales y de desarrollo social.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. "EL DESPACHO" enajena a "EL CIEPS" el servicio profesional de investigación denominado "**Situación de Vulnerabilidad de los Jóvenes en el Estado de México, origen y causas**", designado en adelante como "**EL SERVICIO PROFESIONAL**", entregando en cada etapa los productos comprometidos y detallados en el anexo único que forma parte de este contrato y en el presente instrumento.

SEGUNDA.- DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. "EL SERVICIO PROFESIONAL" consistirá en llevar a cabo la investigación, entrevistas, captura, construcción de bases de datos y elaboración de documentos, de conformidad con el contenido detallado en el **Anexo Único**, que forma parte integrante de este instrumento.

TERCERA.- DE LA VIGENCIA. El presente contrato tendrá vigencia a partir del 21 de septiembre de 2015 y hasta el 13 de junio del año 2016.

El plazo de la entrega final del producto será improrrogable para el "**EL DESPACHO**" y por ningún motivo se modificarán la fecha; para el caso de incumplimiento se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Salvo casos extraordinarios y debidamente justificados "**EL CIEPS**" podrán otorgar por única ocasión prórroga para la entrega del producto comprometido y esta será dentro de la vigencia del presente contrato, solo para efectos de que "**EL DESPACHO**" realice a entera satisfacción de "**EL CIEPS**" su producto.

CUARTA.- DEL IMPORTE Y FORMA DE PAGO. "EL CIEPS" se obliga a pagar a "**EL DESPACHO**" por la prestación de los servicios materia del presente contrato el importe total de: \$3'480,000.00 (Tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, todo ello con recursos provenientes del Programa de Acciones para el Desarrollo 2015, del proyecto de "Evaluación y Consolidación de la Política Social".

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

El pago a realizarse, se hará conforme al siguiente calendario:

- A) El primero pago será a la firma del presente contrato por concepto de anticipo, (previa entrega de la garantía de anticipo correspondiente) el cual será del 40%, equivalente a la cantidad de \$1'392,000.00 (Un millón trescientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.), IV.A.
- B) Para el segundo pago "EL DESPACHO" entregará los siguientes productos:
- **Diseño metodológico del trabajo de campo** el día **21 de octubre de 2015**, para lo cual "EL CIEPS", tomará 5 días hábiles para la revisión de los entregables (**22 al 28 de octubre de 2015**) y el "EL DESPACHO", en su caso, 5 días hábiles más posteriores para posibles correcciones y entrega a entera satisfacción (**29 de octubre al 05 de noviembre de 2015**), debiendo la Subdirección de Investigación y Evaluación notificar por escrito a la Unidad de Apoyo Administrativo a más tardar el **10 de noviembre de 2015**, el **cumplimiento** del entregable a entera satisfacción de este Consejo o en caso contrario el **incumplimiento** del mismo, a efecto de dar cabal y estricto seguimiento al presente contrato;
 - **El Marco contextual del origen y causas de la vulnerabilidad en los jóvenes en los ámbitos internacional, nacional y estatal** el día **23 de noviembre de 2015**, para lo cual "EL CIEPS", tomará 5 días hábiles para la revisión de los entregables (**24 al 30 de noviembre de 2015**) y el "EL DESPACHO", en su caso, 5 días hábiles más posteriores para posibles correcciones y entrega a entera satisfacción (**01 al 07 de diciembre de 2015**), debiendo la Subdirección de Investigación y Evaluación notificar por escrito a la Unidad de Apoyo Administrativo a más tardar el **10 de diciembre de 2015**, el **cumplimiento** del entregable a entera satisfacción de este Consejo o en caso contrario el **incumplimiento** del mismo, a efecto de dar cabalmente el seguimiento al presente contrato;
 - **Diseño teórico conceptual del índice de vulnerabilidad juvenil del Estado de México y sus 125 municipios** el día **04 de enero de 2016**, para lo cual "EL CIEPS", tomará 10 días hábiles para la revisión de los entregables (**05 al 18 de enero de 2016**) y el "EL DESPACHO", en su caso, 10 días hábiles más posteriores para posibles correcciones y entrega a entera satisfacción (**19 de enero al 01 de febrero de 2016**), debiendo la Subdirección de Investigación y Evaluación notificar por escrito a la Unidad de Apoyo Administrativo, a más tardar el **04 de febrero de 2016**, el **cumplimiento** del entregable a entera satisfacción de este Consejo o en caso contrario el **incumplimiento** del mismo, a efecto de dar cabalmente el seguimiento al presente contrato;

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- **Cálculo del índice de vulnerabilidad juvenil en el Estado de México y sus 125 municipios a través del modelo estadístico-econométrico explicitando el día 04 de febrero de 2016, para lo cual "EL CIEPS", tomará 10 días hábiles para la revisión de los entregables (05 al 18 de febrero de 2016) y "EL DESPACHO", en su caso, 10 días hábiles más posteriores para posibles correcciones y entrega a entera satisfacción (19 de febrero al 03 de marzo de 2016), debiendo la Subdirección de Investigación y Evaluación notificar por escrito a la Unidad de Apoyo Administrativo, a más tardar el 08 de marzo de 2016 el cumplimiento del entregable a entera satisfacción de este Consejo o en caso contrario el incumplimiento del mismo, a efecto de dar cabalmente el seguimiento al presente contrato;**
- **Integración de la base de datos que respalden el modelo del índice de vulnerabilidad juvenil el día 04 de marzo de 2016, para lo cual "EL CIEPS", tomará 10 días hábiles para la revisión de los entregables (07 al 18 de marzo de 2016) y el "EL DESPACHO", en su caso, 10 días hábiles más posteriores para posibles correcciones y entrega a entera satisfacción (21 de marzo al 01 de abril de 2016); a la entrega de este último la Subdirección de Investigación y Evaluación deberá de notificar por escrito a la Unidad de Apoyo Administrativo, a más tardar el 06 de abril de 2016, el cumplimiento del entregable a entera satisfacción de este Consejo o en caso contrario el incumplimiento del mismo, a efecto de dar cabalmente el seguimiento al presente contrato, esto con la finalidad de realizar el pago correspondiente dentro de los tres días posteriores a dicha notificación equivalente al 30% siendo la cantidad de \$1'044,000.00 (Un millón cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes. En caso de no recibir dichas notificación de cumplimiento o incumplimiento por parte del área usuaria será única y exclusivamente su responsabilidad que no se cumpla con "EL DESPACHO", en los pagos programados en el presente instrumento o de no hacer efectivas las garantías en tiempo y forma a través del procedimiento administrativo a que haya lugar.**

C) Para el tercer pago "EL DESPACHO" entregará los siguientes productos:

- **Integración del documento de la investigación sobre el origen y causas de la vulnerabilidad de los jóvenes en el Estado de México el día 11 de abril de 2016, para lo cual "EL CIEPS", tomará 10 días hábiles para la revisión de los entregables (12 al 25 de abril de 2016) y el "EL DESPACHO", en su caso, 10 días hábiles más posteriores para posibles correcciones y entrega a entera satisfacción (26 de abril al 09 de mayo de 2016), debiendo la Subdirección de Investigación y Evaluación notificar por escrito a la Unidad de Apoyo Administrativo, a más tardar el 12 de mayo de 2016, el cumplimiento del entregable a entera satisfacción de este Consejo o en caso contrario el incumplimiento del mismo, a efecto de dar cabalmente el seguimiento al presente contrato; y**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- **Resultados de la investigación** el día **11 de mayo de 2016**, para lo cual "**EL CIEPS**", tomará 10 días hábiles para la revisión de los entregables (**12 al 25 de mayo de 2016**) y el "**EL DESPACHO**", en su caso, 10 días hábiles más posteriores para posibles correcciones y entrega a entera satisfacción (**26 de mayo al 08 de junio de 2016**), debiendo la Subdirección de Investigación y Evaluación notificar por escrito a la Unidad de Apoyo Administrativo, a más tardar el **13 de junio de 2016**, el **cumplimiento** del entregable a entera satisfacción de este Consejo o en caso contrario el **incumplimiento** del mismo, a efecto de dar cabalmente el seguimiento al presente contrato;
- **Resumen Ejecutivo** el día **11 de mayo de 2016**, para lo cual "**EL CIEPS**", tomará 5 días hábiles para la revisión del entregable (**12 al 18 de mayo de 2016**) y el "**EL DESPACHO**", en su caso, 5 días hábiles más posteriores para posibles correcciones y entrega a entera satisfacción (**19 al 26 de mayo de 2016**), debiendo la Subdirección de Investigación y Evaluación notificar por escrito a la Unidad de Apoyo Administrativo, a más tardar el **30 de mayo de 2016**, el **cumplimiento** del entregable a entera satisfacción de este Consejo o en caso contrario el **incumplimiento** del mismo, a efecto de dar cabalmente el seguimiento al presente contrato; esto con la finalidad de realizar el pago correspondiente dentro de los tres días posteriores a dicha notificación equivalente al 30% restante, siendo la cantidad de \$1'044,000.00 (Un millón cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes. En caso de no recibir dichas notificación de **cumplimiento o incumplimiento** por parte del área usuaria será única y exclusivamente su responsabilidad que no se cumpla con "**EL DESPACHO**", en los pagos programados en el presente instrumento o de no hacer efectivas las garantías en tiempo y forma a través del procedimiento administrativo a que haya lugar.

"**EL DESPACHO**" deberá de apegarse a los entregables en tiempo y forma como se estipula en el **Anexo Único**.

QUINTA.- DE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO.

"**EL DESPACHO**" entregará a "**EL CIEPS**", dentro de los 10 (diez) días posteriores a la suscripción del contrato, mediante fianza, cheque certificado o depósito en efectivo otorgada por la institución debidamente autorizadas y vigentes, estableciéndose para ello una garantía de anticipo de 100% del monto total del anticipo, ya que dicho anticipo fue solicitado por "**EL DESPACHO**", siendo del 40%, equivalente a la cantidad de \$1'392,000.00 (Un millón trescientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.), IV.A. incluido.

La garantía deberá sujetarse a lo establecido previamente por "**EL CIEPS**" la cual será cancelada y devuelta cuando "**EL DESPACHO**" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales a satisfacción de "**EL CIEPS**", es decir, solo se hará efectiva en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

SEXTA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL DESPACHO" entregará a "EL CIEPS", dentro de los 10 (diez) días posteriores a la suscripción del contrato, mediante fianza, cheque certificado o depósito en efectivo otorgada por institución debidamente autorizadas y vigentes, estableciéndose para ello una garantía de cumplimiento de 10% del monto total antes de I.V.A., equivalente a la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/00 M.N.).

La garantía deberá sujetarse a lo establecido previamente por "EL CIEPS" la cual será cancelada y devuelta cuando "EL DESPACHO" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales a satisfacción de "EL CIEPS", es decir, solo se hará efectiva en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

SÉPTIMA.- DE LA TRANSMISIÓN DE DERECHOS.

"EL DESPACHO" no podrá ceder, traspasar, enajenar ni por cualquier motivo transmitir las obligaciones y derechos que se deriven del presente contrato, sin la autorización escrita, previa y expresa por parte de "EL CIEPS". Por su parte, "EL CIEPS" podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato bastando únicamente la comunicación que le dirija a "EL DESPACHO".

OCTAVA.- DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento derivado del presente contrato que resulte, directa o indirectamente, de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, en forma enunciativa pero no limitativa: paros, motines, incendios, insurrección, movilización, actos de autoridades gubernamentales, terremotos, descargas atmosféricas, incidentes eléctricos, etcétera.

NOVENA.- DEL SEGUIMIENTO.

Para darle el debido seguimiento a la ejecución del contrato y revisar que los productos entregados por "EL DESPACHO" cumplan con lo acordado por "LAS PARTES", así como para verificar la aplicación de las correcciones solicitadas, en su caso, "EL CIEPS" designa como responsable al maestro Víctor Mario Campero Carmona, Subdirector de Investigación y Evaluación.

DÉCIMA.- DEL INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento del presente contrato por parte de "EL DESPACHO", "EL CIEPS", con independencia de poder iniciar cualquier acción, denuncia, queja o trámite, podrá solicitar a "EL DESPACHO" que en un plazo no mayor a los 3 (tres) días naturales siguientes a la recepción de la notificación dada por escrito del incumplimiento por parte de "EL CIEPS", subsane cualquier incumplimiento. Si el incumplimiento es subsanado, se tendrá por cumplida la obligación y continuará en pleno vigor y efecto, sin responsabilidad alguna, con excepción de que el incumplimiento haya sido ocasionado por dolo, negligencia o impericia del personal de "EL DESPACHO", en cuyo caso, los daños y perjuicios que se ocasionen se contabilizarán desde el momento del incumplimiento.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

"EL CIEPS", sin mediar declaración judicial, podrá dar por rescindido el contrato en caso de incumplimiento de "EL DESPACHO"; para tal efecto, se comunicará por escrito a "EL DESPACHO" los hechos que constituyan la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes; transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, y la resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al afectado.

El atraso de "EL DESPACHO" en la fecha de entrega de los productos será sancionado con la pena convencional hasta por el importe del 1% de la garantía por cada día de atraso; independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, "EL CIEPS" podrá exigir a "EL DESPACHO" el cumplimiento del contrato.

DÉCIMO PRIMERA.- DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen en que, una vez concluido el presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo para la continuación de la prestación del servicio profesional materia de dicho contrato, que terminará en este caso sin necesidad de darse aviso entre "LAS PARTES".

DÉCIMO SEGUNDA.- DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

"LAS PARTES" acuerdan que la propiedad intelectual de los resultados de las investigaciones y estudios objeto del presente contrato, ya sean publicaciones, informes, resúmenes, gráficos, presentaciones y demás material escrito o almacenado en medio magnético u óptico, será de "EL CIEPS", otorgando los respectivos reconocimientos de autoría a "EL DESPACHO".

DÉCIMO TERCERA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" convienen en que la información que sea clasificada como confidencial por CIEPS, a la que tenga acceso "EL DESPACHO" con motivo del presente contrato, será tratada de acuerdo a la normatividad en la materia. Dicha información puede estar contenida en documentos, fórmulas, conversaciones telefónicas, mensajes en audio, mensajes en grabadoras, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis.

DÉCIMO CUARTA.- DE LA INTERPRETACIÓN Y LAS CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo por ellas, prevaleciendo los acuerdos debidamente formalizados, los cuales formarán parte de este contrato, "LAS PARTES" manifiestan que en caso de presentarse alguna diferencia, se solucionará de forma conciliatoria entre "LAS PARTES"; de no llegar a algún acuerdo, se someterán a los tribunales competentes con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

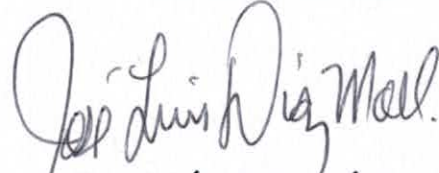
Leído el presente contrato de presentación de servicios en materia de investigación por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 21 día del mes de septiembre del año 2015.

POR "EL CIEPS"



LIC. JUAN JOSÉ ALCÁNTARA
TRIGOS
JEFE DE LA UNIDAD
DE APOYO ADMINISTRATIVO

"EL DESPACHO"



DR. JOSÉ LUIS DÍAZ MOLL
REPRESENTANTE LEGAL DE
POLÍTICAS PÚBLICAS, S.C.

Anexo único

Términos de Referencia

Situación de Vulnerabilidad de los Jóvenes en el Estado de México, origen y causas.

Contexto Internacional

La vulnerabilidad se entiende como el riesgo o la situación en que se encuentra una persona, hogar o grupo, que influye en su desarrollo y en la adquisición de competencias, en la anticipación y/o implicación de sus decisiones, en la prevención y en la recuperación tras el impacto de alguna eventualidad (Lange, 2012), Wisner et al. (2004:11) emite una definición básica de la vulnerabilidad enunciando que son "las características de una persona o grupo y su situación, que influyen en su capacidad de anticipar, lidiar, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza"; y Cutter, (1996:533) identifica dos elementos en su definición: i) la intensidad del peligro al cual determinados grupos están expuestos y ii) su relación con las condiciones materiales objetivas de los individuos/hogares.

Los jóvenes son de acuerdo con la Organización de Naciones Unidas (ONU) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las personas con edades comprendidas entre los 15 y 24 años de edad, refiriéndose a mujeres y hombres, en toda su diversidad de experiencias y contextos.

Para estos organismos internacionales los jóvenes son un factor determinante en el cambio social, el desarrollo económico y el progreso técnico. Por ello, es importante multiplicar los esfuerzos encaminados a crear y desarrollar políticas y programas que estén específicamente destinados a responder a sus expectativas y desarrollo de sus capacidades, por lo que recomiendan para la juventud promover la educación, la integración profesional en el mercado de trabajo, la salud de los jóvenes y la cohesión social.

El Banco Mundial menciona que los jóvenes de los países en desarrollo conforman el segmento de mayor crecimiento de la población mundial, donde más de la mitad de los 5 mil millones de personas que viven en estos países, son menores de 25 años, haciendo hincapié en que tienden a ser el grupo más vulnerable de la sociedad y que cuando se implementan proyectos diseñados para mejorar sus estándares de vida, las voces de los jóvenes son las menos escuchadas.

Esta vulnerabilidad se refleja en los siguientes datos:

- Unos 238 millones de jóvenes sobreviven con menos de un dólar al día, lo cual constituye el 25% de las personas que viven en condiciones de extrema pobreza en el mundo.
- Unos 133 millones de personas entre 15 y 24 años no saben leer ni escribir.
- Otros 130 millones de niños no asisten a la escuela actualmente.

- Entre un tercio y la mitad de los jóvenes cuya edad fluctúa entre los 15 y los 24 años carece de empleo en muchos países en desarrollo. A nivel global, los jóvenes constituye el 41% del total de desempleados.
- Cerca de la mitad de los nuevos infectados de VIH/SIDA son jóvenes menores de 25 años.
- Cerca de 12 millones de jóvenes viven con VIH/SIDA. En los países más afectados, las proyecciones apuntan a que alrededor del 75% de los jóvenes de 15 años morirá a causa del SIDA en el futuro.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), aseguró que es prioritario el fortalecimiento de políticas públicas dirigidas a los jóvenes, sin embargo, considera que han sido postergadas a segundo plano. Esto se explica, en parte, debido a restricciones de índole presupuestal, que han priorizado las necesidades sociales como el combate a la pobreza y la focalización de los recursos a otros grupos vulnerables.

Contexto Nacional

Según el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), el rango de edad de los jóvenes en México es de 15 a 29 años¹. En el año 2014 en el país residían 31.4 millones de jóvenes en este rango de edad, cifra que representa el 26.3% de la población total.

Desde el punto de vista del Ciclo Vital de la Vida², durante la juventud, el individuo se incorpora al mercado laboral, inicia su vida en pareja y forma su propia familia, entre otros aspectos que son propios del curso de su existencia y que en términos de política pública resultan ser todo un reto, ya que todos los jóvenes tienen el derecho a tener oportunidades que garanticen su pleno desarrollo y mejoren su calidad de vida.

En este tenor, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el gran objetivo III. México con educación de calidad, en su estrategia 3.2.2 incluye ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad. Asimismo, en el Enfoque Transversal de este Plan en la estrategia denominada democratizar la productividad, considera fomentar y ampliar la inclusión laboral, particularmente hacia los jóvenes, las mujeres y los grupos en situación de vulnerabilidad, ello con el objetivo de generar el capital humano que mejore su productividad.

En este mismo sentido, el INEGI reportó que en el primer trimestre de 2014 la tasa de desempleo de los adolescentes de 15 a 19 años y de los jóvenes de 20 a 24 años fue de 9.8 y 9.2%, respectivamente. La vulnerabilidad de la población que se emplea de manera informal se manifiesta de diversas formas, una de ellas es el

¹ La ley del Instituto Mexicano de la Juventud establece en su Artículo 2 “Por su importancia estratégica para el desarrollo del país, la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, será objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra”.

² Ciclo Vital de la Vida, teoría macroeconómica que establece los tiempos de generación de riqueza que experimentan los individuos a lo largo de su ciclo de vida.

ingreso que percibe por su trabajo, la proporción de jóvenes que se emplean de manera informal y que reciben hasta un salario mínimo es de 17.7%; uno de cada tres (32.2%) recibe más de uno y hasta dos salarios mínimos; mientras que uno de cada seis (17.1%) no recibe remuneración. En suma estas tres categorías representan 67% de la población joven que se emplea de manera informal.

El Gobierno de la República Mexicana interesado por el desarrollo e inclusión de los jóvenes, instrumenta el Programa Nacional de Juventud 2014-2018, en el cual se establece que la política para este segmento de la población requiere de la gestión interinstitucional, mediante acciones que resalten el plano local y comunitario, además del diseño y la implementación de programas más amplios y generales que contribuyan en mejores impactos sociales y sustentables, incluyendo a la población joven que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, y que enfrentan contextos de exclusión y discriminación que violentan sus derechos, con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento de las mejoras en las condiciones de vida.

Contexto Estatal

Los jóvenes mexiquenses constituyen una importante fuerza social, económica, política y cultural; en ellos recae gran parte de los esfuerzos de la transformación social del estado; en este sentido, las políticas aplicadas por el gobierno tienen repercusiones en los jóvenes es por ello que se busca atender sus demandas así como mejorar la interacción gobierno-jóvenes.

La Ley de la Juventud del Estado de México (Publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del 31 de agosto de 2010³), en su Capítulo III “Políticas Públicas para los Jóvenes”, menciona en su artículo 13 que éstas políticas, “son un conjunto de directrices de carácter público, dirigidas a asegurar la vigencia de los derechos de la juventud”, las cuales deben priorizar como parte de sus acciones “brindar apoyo a los jóvenes que se encuentran o viven en circunstancias de vulnerabilidad, exclusión social, indigencia, situación de calle, discapacidad o privación de la libertad, mediante programas sociales que les permitan reinserirse e integrarse a la sociedad de una manera digna”.

Los datos de INEGI muestran que la tasa de desocupación en los jóvenes durante el primer trimestre de 2013 fue de 10.5%. En los adolescentes de 15 a 19 años (13.7%) y en los jóvenes de 20 a 24 (12.2%), se muestra el mayor nivel de desocupación. Mientras que para los jóvenes en el rango de edad de 25 a 29 años representó 7.4%. Uno de los problemas que enfrenta la población joven al momento de buscar trabajo es la falta de experiencia laboral, 20.1% de los jóvenes desocupados cumplen con esta condición; en tanto que 6.1% de los jóvenes declaró disponibilidad para trabajar al momento de la entrevista, pero dejó de buscar trabajo o no lo busca porque piensa que no tiene oportunidad para ello.

³ Esta Ley establece en el capítulo Único, Artículo 3 numeral VII los jóvenes son las mujeres y hombres cuya edad esté comprendida entre los doce años y hasta los veintinueve años.

De acuerdo con la Encuesta Estatal de Juventud 2013-2014 realizada por el Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ), destaca que 75% de los jóvenes trabajan o estudian, 11% de ellos trabaja y estudia, 12% tiene actividades relacionadas con el hogar y 2% manifestó no desarrollar alguna actividad productiva.

En el rubro de empleo 24% de los jóvenes reportaron estar en busca de trabajo, siendo mayor la proporción de hombres con 31% por sobre 20% de mujeres. Quienes han trabajado mencionaron que entre los principales motivos por los que dejan de laborar se encuentra el retomar sus estudios, los sueldos les parecen muy bajos, o bien, no lo necesitan. Los dos principales sustentos económicos de los jóvenes son la percepción de su propio sueldo y los apoyos económicos de sus familiares.

Por otra parte, los jóvenes que fueron cuestionados respondieron en un 9% haber padecido de *bullying*, un 8% de discriminación y el 6% de violencia física, asimismo, en opinión de los jóvenes, es al interior de los centros educativos donde se presenta un porcentaje considerable de actos vandálicos.

Los resultados con respecto a las adicciones revelan que las sustancias más comunes son el alcohol y el tabaco; por otra parte, 7 de cada 10 jóvenes han consumido alcohol, 5 de cada 10 han probado el tabaco, siendo los hombres quienes presentan un porcentaje más alto. El promedio de edad en que los jóvenes prueban estas sustancias por primera vez es de 15.5 años y generalmente lo hacen en fiestas.

En materia de Salud se observa que 74% de los jóvenes mexiquenses cuentan con algún servicio de salud, 61% de los jóvenes han tenido relaciones sexuales, el promedio en qué los jóvenes tienen su primera relación sexual es a los 16.6 años, y sólo 60% de ellos utilizaron algún método anticonceptivo, los más jóvenes (12 a 20 años) son quienes más utilizan métodos anticonceptivos 65.5% con respecto 57% (20 a 29 años).

En lo relacionado con la presencia de conductas de violencia física y verbal en las relaciones de pareja sobresalen los gritos, groserías y chantaje o amenazas. Es necesario reforzar la seguridad y autoestima de nuestros jóvenes para no aceptar este tipo de conductas en ningún tipo de relación humana.

En lo relativo a temas de interés y participación juvenil se percibe poco interés en los temas políticos, principalmente porque los jóvenes tienen la idea de que todos los políticos son corruptos, deshonestos y muchos de ellos porque simplemente no entienden de política. Sólo uno de cada 10 jóvenes participan en alguna organización social, sin embargo, a todos los encuestados se les pregunto en qué tipo de organizaciones les gustaría participar a lo que la mayoría contestó que en Organizaciones Deportivas, Estudiantiles, Culturales y Ecológicas, entre otras.

Sobre el acceso que los jóvenes tienen a la tecnología encontramos que son usuarios asiduos de la computadora, 4.6 días a la semana y 2.8 horas diarias son el promedio de uso, donde 8 de cada 10 jóvenes cuentan con acceso a internet

casi la mitad de ellos lo tienen en casa y le dedican en promedio 2.7 horas a navegar principalmente en las redes sociales, haciendo tareas y chateando con amigos; 7 de cada 10 jóvenes tienen cuentas en redes sociales siendo *Facebook* la más popular entre ellos, así como la página más visitada, seguida de *Google* y *Youtube*. En promedio dedican 2.3 horas diarias a este tipo de comunicación. Sin embargo, para informarse la mayoría de los jóvenes prefieren hacerlo a través de la Televisión. En estos resultados se encontró que el alcance que en pocos años ha tenido la tecnología es fundamental si queremos llegar a ellos, sin duda alguna debemos empezar a hacerlo a través de estos medios.

Ante este contexto se observa que la población joven se encuentra en un proceso de autodefinición por lo que es de vital importancia en la construcción de la investigación ahondar en el origen y causas que propician las situación de vulnerabilidad en los jóvenes a través de distintas dimensiones, por lo cual se plantean los siguientes objetivos que guiarán el estudio.

Objetivo general

- Identificar el origen y causas de la situación de vulnerabilidad de los jóvenes del Estado de México y sus 125 municipios.

Objetivos específicos

- Realizar un marco contextual y empírico del origen y causas de la situación de vulnerabilidad de los jóvenes en el ámbito internacional, nacional y estatal.
- Construir una definición propia para el estado de México y sus 125 municipios sobre las características de la vulnerabilidad en los jóvenes, donde se incluyan las dimensiones; económica, social, ideológica, cultural, de salud, institucional e infraestructura, así como las variables que se requieran de cada dimensión.
- Elaborar un diagnóstico de la situación demográfica, social y económica de los jóvenes en el Estado de México, así como de la problemática que enfrentan.
- Construir un Índice de Vulnerabilidad Juvenil⁴ para el Estado de México y sus 125 municipios que permita analizar su evolución y el de las variables que lo integran.
- Integrar una línea base⁵ (SPSS o Excel) con temporalidad del Índice de Vulnerabilidad Juvenil para el Estado de México y sus 125 municipios, que permita analizar en términos cuantitativos-cualitativos su evolución y el de las variables que lo integran.
- El Índice de Vulnerabilidad Juvenil deberá sustentarse en un modelo matemático versus estadístico (econométrico-multivariante) que permita conocer las variables que tornan vulnerables a los jóvenes.

4 El índice de vulnerabilidad juvenil se entenderá como el indicador de vulnerabilidad juvenil a través de la interpretación estadística y el manejo de datos, variables y resultados.

5 Línea base se refiere a una base de datos donde metodológicamente se hace un corte en tiempo y variables seleccionadas que determinan el comportamiento del índice esperado.

- Identificar desde el punto de vista teórico y con trabajo de campo el origen de la vulnerabilidad de los jóvenes en el Estado de México y sus 125 municipios.
- Describir los mecanismos de resiliencia de los jóvenes en el área de estudio.
- Elaborar recomendaciones específicas de política pública que permitan atender el origen y causas de la situación de vulnerabilidad en los jóvenes del Estado de México.
- Elaborar mapas temáticos con los resultados del índice de vulnerabilidad juvenil del Estado de México y sus 125 municipios.

Alcance

Elaborar una investigación de corte explicativo que a través de las técnicas documentales, estadísticas y de trabajo de campo, den cuenta del origen y causas de la vulnerabilidad de los jóvenes en el Estado de México y sus 125 municipios. Para ello se requiere de un documento de investigación que muestre rigurosidad científica en las partes que lo integren, así como una sólida base teórica-metodológica que permita la construcción de un índice de vulnerabilidad juvenil propia del Estado de México. Se busca obtener una nueva lectura sobre la dialéctica potencialidad/vulnerabilidad de los jóvenes determinado por su cotidianidad y el grupo de edad al que pertenecen. Finalmente, se requiere de una investigación que sea punta de lanza en el entendimiento del origen y causa de la vulnerabilidad juvenil y que permita un mayor diseño de política pública acorde a las necesidades de lo que el día de hoy experimentan los jóvenes a través de un índice que sea escalado y permita analizar el fenómeno de la vulnerabilidad con mayor precisión.

La investigación se sustentará en la información teórica y de estudios de caso sobre los acercamientos metodológicos en la construcción de un índice de vulnerabilidad juvenil, al tratarse de uno nuevo en esta investigación, se requiere de todo un proceso que garantice su mejor desempeño, por ello se recomienda guiarse por los pasos siguientes:

1. Descripción de lo que se construye bajo la denominación de índice teórico-empírico, esto a partir de variables macro obtenidas de la información proveniente de fuentes oficiales.
2. Generación de la codificación de las dimensiones y variables (categorías) resultantes del origen y causas detectadas en la investigación teórica y de campo.
3. Construcción y validación estadística del Índice de vulnerabilidad para el Estado de México y sus 125 municipios.
4. Análisis e interpretación de los indicadores resultantes del índice y de las dimensiones y variables de mayor peso en su construcción.
5. Exploración del espacio geográfico donde habita la población joven en el Estado de México.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

6. Condiciones sociales, económicas y culturales de la población joven (describir ampliamente la percepción de la población entrevistada y/encuestada).
7. Nivel de desarrollo social prevaleciente en las zonas territoriales donde habitan a través del cruce de información con los índices de; desarrollo humano, marginación, rezago social y desarrollo humano con ciclo de vida y grupos vulnerables.

En lo que respecta a la metodología cualitativa se deberá generar la tipificación de la situación de vulnerabilidad de los jóvenes y respaldarse con elementos cuantitativos como el levantamiento de información de campo a través de la aplicación de un instrumento de recolección de información, sustentado en el uso de un muestreo estadístico significativo (muestreo probabilístico), de acuerdo con Hernández *et.al.*, (2010), que garanticen un tamaño de muestra representativa del Estado de México y sus 125 municipios.

$$n = \frac{Z^2 pq}{e}$$

Donde:

n= tamaño de muestra

z= nivel de confianza

p= viabilidad positiva

q= viabilidad negativa

e= precisión o error

Una vez que se conozca el tamaño de la muestra se requiere de la focalización y cobertura de la población joven establecida en el territorio del Estado de México, con lo cual se hace necesario que en el trabajo de campo se lleve a cabo la recolección de datos, mediante el desarrollo de preguntas semiestructuradas⁶ y en algunos casos a profundidad para integrar una base de datos que permita detectar los aspectos relevantes que se desean conocer, dado que se debe tener claro el papel de la población objetivo y de los distintos actores involucrados como; autoridades, organizaciones formales e informales, es por ello que cómo punto de arranque se debe considerar lo siguiente:

a) Condiciones sociodemográficas:

1. Edad
2. Grado de estudios
3. Estado civil
4. Lugar de nacimiento
5. Años de residencia en el municipio
6. Fuentes de ingreso
7. Ocupación
8. Salud y sexualidad
9. Adicciones

⁶ Las encuestas semiestructuradas son fundamentales para obtener un conocimiento importante del objeto de estudio a través del sentir del sujeto (s) en su lugar de residencia y la influencia de las dimensiones que lo integran.

10. Estado nutricional
 11. Seguridad social
 12. Pertenencia a agrupaciones sociales o políticas formales e informales
 13. Práctica de actividades recreativas
 14. Modalidades de violencia
- b) Características de la vivienda: dimensiones, número de habitaciones, baños, sanitarios, comedor, áreas verdes.
 - c) Servicios públicos disponibles (agua potable, energía eléctrica, alcantarillado y drenaje)
 - d) Equipamiento urbano (hospitales, escuelas, bibliotecas, centros culturales, centros comunitarios, centros de culto, entre otros).

Es importante señalar que la investigación debe seguir una lógica explicativa que permita construir aspectos fundamentales de la situación de vulnerabilidad. A través de un conocimiento que sirva de base para la toma de decisiones en el diseño e implementación de políticas públicas focalizadas en jóvenes. Para identificar el origen y los mecanismos de resiliencia de los jóvenes se podrán llevar a cabo entrevistas a profundidad y/o grupos focales bajo el fin de la metodología cualitativa.

Por consiguiente y de manera específica se requiere que se integren los siguientes productos denominados entregables:

1. Documento que este conformado por la metodología de investigación: En este apartado se solicita se especifique el proceso en que se basará este estudio, presentado los instrumentos de recolección de información, con el sustento de métodos y técnicas estadísticas, finalizando con la explicación detallada del trabajo de campo que se pretende realizar mediante guías de trabajo y la descripción de formatos que se aplicarán.
2. Documento que contenga el marco contextual internacional, nacional y estatal sustentado por evidencia de investigaciones científicas e información y datos estadísticos de Organismos Internacionales y gubernamentales especializados, la investigación deberá mostrar información relevante que permita tener claridad de la importancia del tema en la agenda gubernamental y fundamentar el desarrollo de la trascendencia del análisis de las causas y origen de la vulnerabilidad juvenil.
3. Argumentación teórico metodológica sobre las dimensiones, variables, temporalidad, modelo, e impacto de la detección del origen y causas de la vulnerabilidad juvenil y su instrumentación a través del índice de vulnerabilidad juvenil que se solicita.
4. Documento metodológico que incluya el cálculo de los algoritmos (sustento matemático) que dan soporte a la construcción del Índice de vulnerabilidad

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

juvenil, así como la evidencia de las corridas⁷ del modelo utilizado y de las principales pruebas de validez y consistencia estadística que se requieren para determinar que es confiable y aceptado dicho índice.

5. Resultados del modelo estadístico-econométrico robusto que permita tener un referente sobre la importancia, transcendencia y significancia de las dimensiones y variables que permitan explicar la vulnerabilidad juvenil; y ahondar en el Índice propuesto en la investigación.
6. Integrar una base de datos (SPSS o Excel) que permita tener una línea base de la información obtenida en campo y poder en determinado momento escalar el índice propuesto.
7. Integrar el análisis mediante la elaboración de mapas temáticos de cada una de las dimensiones y variables que conformen el Índice de vulnerabilidad juvenil para el Estado de México y sus 125 municipios.
8. Integración del documento del estudio sobre el origen y las causas de vulnerabilidad de los jóvenes en el Estado de México, que evidencie los instrumentos utilizados (muestreo, encuesta y/o entrevistas), los cuales deben estar respaldados en todo su proceso, desde el diseño, pasando por el trabajo de campo, hasta el análisis de consistencia de las bases de datos (integración y análisis conformado por la codificación de la información recabada en la investigación de campo).
9. Documento final, evidenciando el trabajo de campo y de gabinete que se haya realizado de acuerdo con el cronograma de actividades señaladas, bajo los lineamientos establecidos por el CIEPS.
10. Resumen ejecutivo que deberá incluir una síntesis por apartado, resaltando los elementos relevantes, así como los principales resultados del estudio tanto del origen y causas de la vulnerabilidad juvenil así como del índice solicitado.

Con el propósito de que se desarrolle de forma eficaz se solicita sujetarse a los siguientes lineamientos del estudio.

Primero: Los presentes términos de referencia tienen por objeto establecer las disposiciones para un estudio del origen y causas de la situación de vulnerabilidad de los jóvenes en el Estado de México.

Segundo: Este estudio debe estar fundamentado con información extraída de fuentes primarias y secundarias disponibles y con evidencia real para ser verificada en cualquier momento.

⁷ Corrida del modelo se refiere al registro de las operaciones (indicaciones) en el programa especializado de estadística y/o econometría que dan cuenta del cálculo que arroja el resultado del índice en el programa (Econometric EViews, Statics, SPSS, Minitab, entre otros).

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Tercero: El consultor externo debe en todo momento requerido por el CIEPS, proporcionar información sobre los avances de la investigación.

Cuarto: En cuanto a la información de primera mano, deberá obtenerla bajo estricto rigor científico, mediante técnicas estadísticas apropiadas, describiendo la información sobre el marco muestral. Asimismo, su distribución también debe ser indicada, el reconocimiento de los actores clave y explicar detalladamente el procedimiento para la obtención y análisis de la información.

Quinto: La investigación estará dirigida a indagar el origen y causas de la situación de vulnerabilidad de los jóvenes en el Estado de México.

Sexto: Los instrumentos de investigación empleados deben ser avalados por el CIEPS.

Séptimo: El documento final deberá integrar todos los entregables, la evidencia del estudio del origen y causas de la situación de vulnerabilidad de los jóvenes en el Estado de México.

Octavo: Es importante señalar que cada producto (documento) entregado al CIEPS tendrá 5 y/o 10 (especificados en el cronograma) días hábiles para ser revisados, una vez señaladas las observaciones, en caso de existir, se remitirán vía oficio al consultor para que este realice las correcciones señaladas en los tiempos que marca el cronograma, con el fin de ser acreedor al pago correspondiente.

I. Cronograma

Producto	Fecha de entrega por parte de Políticas Públicas	Revisión / validación por parte del CIEPS	Corrección de observaciones por parte del Políticas Públicas
Anticipo	40%		
Diseño metodológico del trabajo de campo:			
a) Descripción de los instrumentos para la recolección de información.	21 de octubre de 2015	Del 22 al 28 de octubre de 2015	Del 29 de octubre al 05 de noviembre de 2015
b) Diseño del tamaño de muestra y población objetivo, a nivel estatal y por municipio.			
c) Descripción de las guías de trabajo de campo y formatos.			

Marco contextual del origen y causas de la vulnerabilidad en los jóvenes en los ámbitos internacional, nacional y estatal: a) Descripción del contexto internacional, nacional y estatal acerca del estudio. b) Estadísticas emitidas por organismos internacionales y nacionales. c) Principales índices de referencia de la vulnerabilidad juvenil. d) Análisis comparativo del contexto señalado.	23 de noviembre de 2015	Del 24 al 30 de noviembre de 2015	Del 01 al 07 de diciembre de 2015
Diseño teórico conceptual del índice de vulnerabilidad juvenil del Estado de México y sus 125 municipios: a. Definición, sustento y aportación de la creación del índice de vulnerabilidad juvenil. b. Método y/o técnica estadística (matemática) del modelo a utilizar en el índice de vulnerabilidad. c. Relación teórica y práctica del origen y causas de la vulnerabilidad juvenil con la creación del índice. d. Análisis de la vulnerabilidad juvenil a nivel estatal y por municipios (regiones).	04 de enero de 2016	Del 05 de al 18 de enero de 2016	Del 19 de enero al 01 de febrero de 2016
Cálculo del índice de vulnerabilidad juvenil en el Estado de México y sus 125 municipios a través del modelo estadístico-econométrico explicitando: a) Modelo matemático del índice (algoritmos). b) Dimensiones y variables que estructuran la definición del modelo. c) Parámetros y resultados de la consistencia del modelo. d) Estimaciones realizadas.	04 de febrero de 2016	Del 05 al 18 de febrero de 2016	Del 19 de febrero al 03 de marzo de 2016

Producto	Fecha de entrega por parte de Políticas Públicas	Revisión / validación por parte del CIEPS	Corrección de observaciones por parte del Políticas Públicas
Integración de la base de datos que respalden el modelo del índice de vulnerabilidad juvenil. a) Base de datos con la información completa y correcta de las encuestas y entrevistas realizadas a los jóvenes. b) Definición y cruce de dimensiones y variables que den cuenta de la línea basal que permita escalar el índice de vulnerabilidad juvenil. c) Integración de la base de datos tanto a nivel estatal como municipal. d) Elaboración de los mapas temáticos del índice de vulnerabilidad juvenil tanto a nivel estatal como municipal.	04 de marzo de 2016	Del 07 al 18 de marzo de 2016	Del 21 de marzo al 01 de abril de 2016
Integración del documento de la investigación sobre el origen y causas de la vulnerabilidad de los jóvenes en el Estado de México: a) Instrumentos de investigación aplicados. b) Anexar el proceso de codificación de la información plasmada en la base de datos. c) Análisis de la información de la base de datos sobre causas de la situación de vulnerabilidad de los jóvenes en el Estado de México. d) Transcripción y análisis del estudio cualitativo- cuantitativo de los resultados sobre el origen y causas de la vulnerabilidad juvenil.	11 de abril de 2016	Del 12 al 25 de abril de 2016	Del 26 de abril al 09 de mayo de 2016

Resultados de la investigación: - Integrar la información señalada para el contenido de todos los entregables anteriores. - Describir los resultados desagregando el origen y las causas de la situación de vulnerabilidad de los jóvenes en el Estado de México. - Describir la importancia del índice propuesto - Integrar el análisis del índice tanto en términos cualitativos como cuantitativos. - Contextualizar los resultados del índice a nivel estatal, municipal, por dimensión y por variable que permitan entender el origen y causas de la vulnerabilidad de los jóvenes en el estado de México. - Análisis espacial sobre las diferentes intensidades de la vulnerabilidad en el Estado de México y sus principales actores. - Recomendaciones de política pública en materia de juventud desde una perspectiva transversal con una lógica regional. - Desarrollo de conclusiones generales.	11 de mayo de 2016	Del 12 al 25 de mayo de 2016	Del 26 de mayo al 08 de junio de 2016
Resumen Ejecutivo: - Incluir síntesis por apartado. - Resaltar los elementos relevantes. - Incluir los principales resultados del estudio. - Mencionar la propuesta de Política Pública.	11 de mayo de 2016	Del 12 al 18 de mayo de 2016	Del 19 al 25 de mayo de 2016

Para la entrega de los productos se deberán de tomar en cuenta las siguientes consideraciones generales:

- Los documentos deben ser entregados en Word, orientación vertical, tipo de letra Arial tamaño 12, interlineado en texto 1.5, con márgenes normales (superior e izquierdo 3 cm., inferior y derecho 2.5 cm) y con número de página en el lado inferior derecho.
- Todas las gráficas, cuadros e imágenes deben contar con numeración secuencial, título, fuente y formato.
- Las bases de datos deben presentarse en formato Excel.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- La bibliografía y las citas bibliográficas deben ser elaboradas de acuerdo con el formato Harvard usado por el CIEPS en la revista Cofactor.
- Los textos y la información referida a elaboración de entrevistas deberán de citarse en letra Arial tamaño 11, con un interlineado sencillo, a ambos lados deberá centrarse un centímetro más que el margen del texto normal.
- El informe final contiene todos los entregables organizados de manera lógica al desarrollo del estudio, requiere índice de páginas, de cuadros, de gráficas y de imágenes, así como anexos.
- El resumen ejecutivo no debe exceder las 30 páginas y debe contener la información más relevante de manera sintética de todos los entregables organizados de manera lógica al desarrollo del estudio.
- Los entregables serán de forma magnética e impresa en las instalaciones del CIEPS, en original y dos copias.

J.